

CONVOCATORIA

Que emite el Comité de Ética del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para la renovación de sus integrantes.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 109, que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;
2. Que los Comités de Ética son órganos democráticamente integrados en los Entes Públicos de la Administración Pública Federal, encargados de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta Institucional;
3. Que los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en su numerales 1.4 y 6. establecen el proceso de nominación, elección y renovación de los Integrantes del Comité.
4. Que con la finalidad de llevar a cabo la elección de los "Integrantes titulares y suplentes" del Comité de Ética de los diferentes niveles se:

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, que interesadas en ser integrantes del Comité de Ética, para el periodo 2022-2024, se les invita a registrar su candidatura o hacer nominaciones.

En el presente proceso electivo se elegirán los siguientes integrantes:

- 1 Director(a) de Área
- 2 Jefaturas de Departamento
- 2 Personas Operativas de Base

El registro de candidaturas como aspirantes y/o las nominaciones podrán realizarse de conformidad con las siguientes:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la excelencia

BASES

PRIMERA. NOMINACIÓN

Con base en el párrafo final del numeral 6 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y a efecto de asegurar la paridad de género, se velará para que dicho proceso se garantice que las personas candidatas de nivel de Jefatura de Departamento, así como para el personal operativo exista la igualdad de género para cada uno de los mismos.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

La persona servidora pública aspirante o propuesta como candidata al Comité de Ética deberá:

- I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el Ente Público. El Comité de Ética podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, procurando que la persona aspirante tenga por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público;
- II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control o a la Unidad de Responsabilidades en el Ente Público, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; y
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

TERCERA. CONVOCATORIA Y REGISTRO

- a. La presente convocatoria deberá difundirse del día 8 al 18 de febrero de 2022.
- b. Las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional, podrán postularse o nominar a alguien con objeto de que sea registrada como candidata a integrar el Comité de Ética.
- c. Las nominaciones deberán realizarse a través del correo electrónico: comite.etica@cardiologia.org.mx.
- d. Las personas servidoras públicas nominadas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en esta convocatoria, obtendrán su registro, dándose a conocer el listado a través de difusión interna.

CUARTA. DIFUSIÓN DE CANDIDATURAS Y VOTACIÓN

- a. Durante el periodo del 25 de febrero al 2 de marzo de 2022 acontecerá la promoción de las candidaturas.
- b. Durante el periodo del 5 al 10 de marzo de 2022, tendrá verificativo el proceso de votación para elegir a los integrantes del Comité de Ética materia de la convocatoria.
- c. Una vez concluido el proceso de votación, se realizará el conteo de los votos durante los días 11 al 14 de marzo de 2022.



- d. Las personas servidoras públicas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares del Comité de Ética y quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes.
- e. En caso de existir empate, se designará al titular, recurriendo al criterio de paridad de género; de no poder recurrir a dicho criterio, se privilegiará a aquellos cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos y en última instancia la persona con mayor antigüedad en dentro del Instituto o en su defecto, se determinará mediante sorteo.

QUINTA. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los nombres de los integrantes electos para formar parte del Comité de Ética se darán a conocer a través de correo electrónico institucional el día 17 de marzo de 2022.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	8 al 18 de febrero de 2022.
Difusión de Candidaturas	25 al 2 de marzo de 2022.
Votación	5 al 10 de marzo de 2022.
Cómputo de Votos	11 al 14 de marzo de 2022.
Publicación de Resultados	17 de marzo de 2022.

SEXTA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso o situación no considerada en la presente convocatoria será atendida y resuelta por el Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En caso de que una persona servidora pública elegida como Integrante Titular cause baja del Instituto, su suplente ocupará su lugar como titular y se designará como suplente a quien, como resultado de la elección, se encuentre en el orden inmediato siguiente de la votación.

SEGUNDO. Las personas que actualmente formen parte del Comité de Ética podrán volver a postularse o bien, ser nominados para representar a su nivel jerárquico, hasta por un periodo adicional.

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, se pone a disposición el correo electrónico: comite.etica@cardiologia.org.mx

ATENTAMENTE

L. C. Armando Acevedo Valadez
Director de Administración

